RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 156/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE CABLES, ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA COMPUTADORAS Y ALUMBRADO DE VÍA PÚBLICA, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 45/10, para la ADQUISICIÓN DE CABLES, ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA COMPUTADORAS Y ALUMBRADO DE VÍA PÚBLICA " destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central y sus dependencias; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 697 de fecha 18 de noviembre de 2010 con Expediente N° 333295.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FONOLUZ S.A.; MGM INGENIERIA S.A.; ELECTRICIDAD YACYRETA; PIRO´Y S.A.; EMPORIO S.A.----------

Que se dio lectura al Acta de la Primera Apertura realizada en fecha 26 de noviembre, prorrogada por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas como está establecido en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 01 de diciembre de 2010, observándose la recepción de 1 (una) oferta: 1. PIRO´Y S.A., conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación".---

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto el ítem 2; adjudicar a la firma PIRO´Y S.A. los ítems 1; 3, disminuir el ítem 3 de 10 a 7 unidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de CABLES, ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA COMPUTADORAS Y ALUMBRADO DE VÍA PÚBLICA para la XIma. Región Sanitaria sus dependencias, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, en atención a que los bienes de los ítems incluidos son necesarios para el buen desempeño de las tareas de esta dependencia, y que de declararse desiertas los tiempos no permitirían cubrir la necesidad en este periodo. Además de asegurarse que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, a favor de las firmas:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
PIRO´Y S.A.	1; 3	3.260.322.-
Total General		3.260.322.-

(**Guaranies**: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS.), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dra. Berta Z. Cáceres de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Undécima Región Sanitaria – DPTO. CENTRAL – ADMINISTRACION REGIONAL